

José Ortega y Gasset n° 29, 3° planta - 28006 MADRID Tel.: 91 520 73 49 - Fax: 91 576 59 20

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES MADRID

Madrid, 27 de julio de 2017

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, procedemos a comunicarles la siguiente decisión relevante:

La <u>Junta General Ordinaria de accionistas</u> de UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A., celebrada en el día de hoy, ha aprobado los siguientes acuerdos incluidos en el Orden del **Día**:

<u>Primero</u>.- Acordar la disolución de la Sociedad, por concurrir las causas de disolución establecidas en las letras c) y e) del artículo 363.1 de la Ley de Sociedades de Capital y la consecuente apertura del periodo de liquidación con efectos desde el día de la fecha, girando la Sociedad en lo sucesivo bajo la denominación de Unión Europea de Inversiones, S.A., en liquidación.

<u>Segundo</u>.- Aceptar el cese de los miembros actuales del Consejo de Administración de la Sociedad, D. José María Montuenga Badía, D. Luis Nigorra Cobián, D. Carlos Ortega Larrea, D. Alfonso Martínez-Echevarría García de Dueñas y D. José Antonio Guzmán González, a quienes se agradecen expresamente los servicios prestados a la Sociedad, aprobando la gestión realizada en el desempeño de sus cargos.

Designar a D. José Ignacio Ramírez Ollero, D. Celestino Valdés Mas y D. Francisco Javier Jiménez Juárez como liquidadores de la Sociedad, los cuales ejercerán su cargo por tiempo indefinido durante todo el período de liquidación de la Sociedad.

Asimismo, en el transcurso de la Junta se ha informado que la Sociedad ha contratado los servicios jurídicos de dos despachos de abogados para iniciar acciones judiciales, tanto en España como en los Tribunales Europeos.

Las actuaciones judiciales en España las dirigirá el despacho encabezado por Jesús Trillo-Figueroa, y específicamente recurrirá ante la Audiencia Nacional la resolución del FROB de 7 de junio, solicitando asimismo la adopción de medidas cautelares y la interposición de una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Por su parte, el despacho "Ramón C. Pelayo Abogados" está elaborando un recurso de anulación contra la decisión de la JUR de 7 de junio de 2017 sobre la resolución del Banco Popular. La demanda se presentará antes del próximo 7 de agosto y en caso de que la misma prospere se presentaría, si fuera necesario, una demanda de responsabilidad extracontractual exigiendo la correspondiente indemnización de daños y perjuicios.

Lo que ponemos en su conocimiento, a los efectos oportunos.

Atentamente,

José Ignacio Ramírez Ollero Liquidador